

DECRETO EXENTO N°: 0250/2022
MARIA ELENA, 28-01-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Ord. N° 025 de fecha 28 de enero del 2022, emanado por doña YERIZA BRAVO TAPIA, Jefa del Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar **“Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 4 a 7”**, suscrito con fecha 21 de enero del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y la Dirección Regional de Antofagasta, dicho convenio se extiende desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022.
- 2 Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Programa 4 a 7.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, **“Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 4 a 7”**, suscrito con fecha 21 de enero del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y la Dirección Regional de Antofagasta, dicho convenio se extiende desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/cba
DISTRIBUCION:

Arc. Convenio - Dideco - Alcaldía - Archivo.